



Resolución Jefatural N°00163-2011-INIA

05 MAYO 2011

Lima,



VISTO:

El Oficio N°0298-2011-INIA-DIA-SUBDIRGEB/J, del Sub Director de Recursos Genéticos y Biotecnología, mediante el cual solicita la incorporación de Donaciones procedentes del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias – INIA Chile, en el presente Año Fiscal por la suma de S/. 131,320.00

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprueba entre otros el Presupuesto del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA** para el año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Jefatural N° 00396-2010-INIA, de fecha 30 de diciembre de 2010, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 163 **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**;

Que, mediante Oficio señalado en el Visto, el Sub Director de Recursos Genéticos y Biotecnología, solicita la incorporación de los recursos por Donaciones provenientes de INIA – Chile, en marco del Convenio de Co-Ejecución, Proyecto **“Desarrollo y valoración de recursos genético de Lycopersicon spp. para su utilización en mejoramiento genético de Solanáceas frente a estrés biótico y abiótico”**.

Que en consecuencia, es necesario incorporar en el presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA, la Donación proveniente, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/. 131,320 (Ciento treinta y un mil trescientos veinte y 00/100 nuevos soles) y;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N°28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto” y;

Con la visación de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Planificación, de Administración y de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos, mediante Donaciones, en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA para el Año Fiscal 2011, hasta por la suma de **S/. 131,320 (Ciento treinta y un mil trescientos veinte y 00/100 nuevos soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 13 Donaciones y Transferencias

INGRESOS PRESUPUESTARIOS	(En Nuevos Soles)
1.4 Donaciones y Transferencias	131,320.00
1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes	131,320.00
1.4.1.2 De organismos internacionales	131,320.00
1.4.1.2.2 Otros organismos	131,320.00
1.4.1.2.2.99 Otros organismos internacionales	131,320.00
TOTAL INGRESOS	S/. 131,320.00
	=====

EGRESOS

SECCION PRIMERA : **Gobierno Central**
PLIEGO : **163 Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA**
UNIDAD EJECUTORA : **001 Sede Central – Instituto Nacional de Innovación Agraria**
FUNCION : **10 Agropecuaria**
PROGRAMA FUNCIONAL : **009 Ciencia y Tecnología**
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : **0017 Innovación Tecnológica**
ACTIVIDAD : **1.117310 Agrobiodiversidad**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **13 Donaciones y Transferencias**

(En Nuevos Soles)

CATEGORIA DEL GASTO

GASTO CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios	123,320.00
------------------------	------------

GASTOS DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	8,000.00
---	----------

TOTAL EGRESO	S/. 131,320.00
	=====



Resolución Jefatural N°00163-2011-INIA

Lima, 05 MAYO 2011

- 3 -

Artículo 2º.- La Oficina de Presupuesto del Pliego, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y Comuníquese

Instituto Nacional de Innovación Agraria
REPUBLICA DEL PERU
JEFE

ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

